



Asamblea General

Distr. general
23 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 134 s) del programa provisional*
Informes financieros y estados financieros auditados
e informes de la Junta de Auditores: Caja Común
de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Informe del Secretario del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución [48/216](#) B de la Asamblea General, en la que esta pidió a los jefes ejecutivos de las entidades de las Naciones Unidas que, al tiempo que se presentaran a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores, le indicaran las medidas que hubieran tomado o que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones.

En este informe se facilita información adicional a las observaciones ya presentadas a la Junta de Auditores, que se incluyeron en el informe final de la Junta sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Por tanto, con el fin de reducir la redundancia y simplificar la documentación, en el presente informe se incluyen más observaciones de la Caja de Pensiones solamente en los casos en que se ha considerado necesario, así como información sobre el estado de la aplicación, la instancia encargada, la fecha estimada en que la recomendación se terminará de aplicar y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta. Se ofrece, además, información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta que guardan relación con ejercicios anteriores y que la Junta consideraba que no se habían aplicado totalmente.

* [A/74/150](#).



I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución [48/216](#) B de la Asamblea General, en que esta pidió a los jefes ejecutivos de las entidades de las Naciones Unidas que, al tiempo que se presentaran a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, facilitaran a la Asamblea sus respuestas e indicaran las medidas que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación.

2. Para elaborar el presente informe se tuvieron en cuenta las disposiciones de la resolución [70/238](#) A de la Asamblea General, en cuyo párrafo 14 la Asamblea destacó que el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas debía ser presentado a la Asamblea General de forma independiente, al igual que se hacía con otras entidades de las Naciones Unidas, y decidió que debía adjuntarse una copia del mismo al informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. En el párrafo 5 de su resolución [71/261](#) A, la Asamblea decidió continuar examinando el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en relación con el tema del programa relativo a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

II. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

3. En el cuadro 1 se resume el estado de la aplicación al mes de agosto de 2019 de las recomendaciones principales que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 ([A/74/5/Add.16](#), cap. II).

Cuadro 1

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Instancia encargada</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de Gestión de las Inversiones	4	—	4	4	—
Secretaría de la Caja	6	—	6	6	—
Total	10	—	10	10	—
Porcentaje	100	—	100		

4. En el cuadro 2 se resume el estado de la aplicación al mes de agosto de 2019 de todas las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores.

Cuadro 2
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Instancia encargada</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de Gestión de las Inversiones	9	–	9	9	–
Secretaría de la Caja	13	–	13	13	–
Ambas instancias	1	–	1	1	–
Total	23	–	23	23	–
Porcentaje	100	–	100		

5. En el párrafo 21, la Junta recomendó que la Caja ampliara la información que se debía revelar y las descripciones que figuraban en la certificación de los estados financieros especificando las normas del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) aplicadas al registrar sus transacciones y preparar sus estados financieros.

Instancias encargadas: Secretaría de la Caja de Pensiones y Oficina de Gestión de las Inversiones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

6. La Caja no aceptó la recomendación de los auditores debido a que sus estados financieros al 31 de diciembre de 2018 cumplían plenamente lo dispuesto por las IPSAS. Puesto que las IPSAS no ofrecen orientaciones acerca de la contabilidad y la presentación de información sobre los planes de prestaciones de jubilación, la Caja aplica las orientaciones que figuran en la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad, relativa a la contabilidad y la presentación de información sobre los planes de prestaciones de jubilación, en su totalidad, conforme a lo permitido en virtud de la norma 3 de las IPSAS (Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores) y según lo dispuesto en la reglamentación financiera de la Caja. La presentación de los estados financieros no sigue lo establecido en la norma 1 de las IPSAS (Presentación de los estados financieros).

7. En el párrafo 33, la Junta recomendó que la Caja considerara la posibilidad de desglosar la información que debía revelar sobre su calificación crediticia en las notas a los estados financieros a fin de reflejar los detalles de la exposición al riesgo de todos los valores de deuda, incluidos los no calificados por Moody's al final del período examinado en el informe.

Instancia encargada: Oficina de Gestión de las Inversiones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2020

8. La Caja aceptó la recomendación de que considerara la posibilidad de proporcionar más información en materia de riesgo de crédito, además de los requisitos que imponía la norma 30 de las IPSAS (Instrumentos financieros: declaración de información). Teniendo en cuenta que existen múltiples métodos para presentar información sobre el riesgo de crédito, la Caja recopilará, tras celebrar consultas con la Junta de Auditores y en colaboración con ella, información adicional relacionada con el riesgo de crédito para los estados financieros de 2019.

9. **En el párrafo 45, la Junta recomendó que la Caja elaborara un manual de procedimientos amplio que sirviera de base para el tratamiento de las retenciones fiscales pendientes de devolución y que incluyera, como mínimo, los siguientes elementos: un flujo de trabajo detallado para todos los casos y los criterios empleados para demostrar objetivamente que los activos no se consideraban recuperables, la utilización de parámetros normalizados y los procedimientos de delegación de autoridad para mantener un activo cuando se consideraba recuperable o bien darlo de baja en libros, así como los criterios detallados aplicados para mantener o reducir la provisión.**

Instancia encargada: Oficina de Gestión de las Inversiones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2020

10. La Caja ampliará el manual de operaciones de la Oficina de Gestión de las Inversiones respecto de las retenciones fiscales. La Caja considera que, con ello, se mejorará la documentación existente sobre los procedimientos relacionados con el seguimiento de tales retenciones. La Oficina desea señalar que: a) el 4 de abril de 2018, el Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores manifestó su apoyo a la política contable revisada sobre las retenciones fiscales y la declaración de información al respecto para los estados financieros; b) los controles internos relacionados con el seguimiento de las retenciones fiscales se pusieron a prueba durante el proceso anual de verificación de los controles internos, y no se registraron deficiencias; y c) cada año, la Caja elabora un memorando contable para documentar el análisis de la recuperabilidad de cada caso de cuentas por cobrar en concepto de impuestos de conformidad con la política. Ese memorando contable es examinado por la Jefatura de la Sección de Operaciones y forma parte del proceso anual de verificación de los controles internos. Actualmente, la Caja posee inversiones directas e indirectas en más de 100 mercados, cada uno de los cuales presenta una situación fiscal típica en función del tipo de inversión; además, con regularidad se introducen cambios en los procedimientos y las leyes tributarias. Por ello, el costo que entrañaría elaborar un manual de procedimientos que abarque todos los aspectos de cada situación fiscal que la Caja podría enfrentar en relación con todos los tipos de inversiones superaría los beneficios. A fin de aplicar la recomendación de los auditores, la Caja actualizará el manual de procedimientos actual añadiendo más detalles y ampliando la explicación de los pasos relativos al seguimiento y el proceso de toma de decisiones en cuanto a las retenciones fiscales pendientes de devolución.

11. **En el párrafo 64, la Junta recomendó que la Caja siguiera reduciendo el número de procesos de trabajo abiertos. A tal fin, la Caja de Pensiones podía definir indicadores que permitieran medir los progresos logrados para cerrarlos.**

Instancia encargada: Secretaría de la Caja de Pensiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2020

12. La Caja seguirá esforzándose por cerrar el mayor número posible de los procesos de trabajo abiertos automatizando en mayor medida los procesos de seguimiento y presentación de informes. Además, tiene la intención de continuar colaborando con sus organizaciones afiliadas para seguir fomentando la cooperación y el intercambio de información con el propósito de agilizar la presentación de los documentos de separación del servicio.

13. En el párrafo 65, en el caso de los procesos de trabajo abiertos en los que faltaba algún documento, la Junta recomendó que la Caja considerara la posibilidad de cerrarlos con arreglo a un análisis cronológico, dando prioridad a aquellos casos con procesos de trabajo que hubieran estado abiertos durante más de tres años.

Instancia encargada: Secretaría de la Caja de Pensiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2020

14. La Caja aplica el análisis cronológico al examinar los casos en que falta algún documento, y da prioridad a los procesos de trabajo que han permanecido abiertos durante más de tres años desde la fecha de separación, de haberlos, y adopta las medidas apropiadas.

15. En el párrafo 66, la Junta recomendó que la Caja considerara la posibilidad de cerrar los 165 casos con procesos de trabajo abiertos para los que no se había recibido ningún documento heredados del sistema anterior, el Sistema Administrativo Mixto para las Pensiones de las Naciones Unidas.

Instancia encargada: Secretaría de la Caja de Pensiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2020

16. La Caja analizó los 165 casos con procesos de trabajo para los que no se habían recibido documentos y determinó que no se ajustaban a ningún criterio general que permitiera su cierre sistemático. Había un gran número de ellos en que las organizaciones afiliadas no podían proporcionar ninguno de tales documentos, por ejemplo, debido a la terminación de misiones de mantenimiento de la paz o a la pérdida de datos tras la adopción de nuevos sistemas de recursos humanos en tales organizaciones. La Caja trabajará en estrecha colaboración con las organizaciones afiliadas para corregir la situación.

17. En el párrafo 67, la Junta recomendó que la Caja regularizara, en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones, los procesos de trabajo

abiertos que carecían de fecha de separación del servicio a fin de obtener un mejor análisis de tales casos.

Instancia encargada: Secretaría de la Caja de Pensiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2020

18. Las fechas de separación del servicio se especifican en el sistema en la medida de lo posible y en aquellos casos en que se dispone de los documentos pertinentes. La Caja está analizando el funcionamiento de la interfaz de recursos humanos actual para averiguar por qué en algunos casos no aparece dicha fecha.

19. En el párrafo 79, la Junta recomendó que la Caja formulara con las organizaciones afiliadas ya comprometidas a este respecto un proyecto para llevar a cabo el proceso de conciliación más de una vez al año en el que se fijaran los distintos criterios, actividades, plazos, funciones y responsabilidades aplicables a la Caja y a la organización afiliada, y se establecieran porcentajes de progreso en su aplicación, a fin de obtener oportunamente información completa y precisa sobre las aportaciones de cada afiliado.

Instancia encargada: Secretaría de la Caja de Pensiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

20. En 2019, la Caja puso en marcha un proyecto piloto sobre una interfaz destinada a las aportaciones mensuales con una organización afiliada, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). En la actualidad, la Caja reúne mensualmente información sobre las aportaciones de nueve organizaciones afiliadas además de la OACI. Si la implantación de la interfaz relativa a las aportaciones financieras mensuales con la OACI da buenos resultados, la Caja contemplará la posibilidad de ampliar gradualmente el proyecto a otras organizaciones afiliadas que se comprometan a resolver los problemas detectados de manera oportuna.

21. En el párrafo 80, la Junta recomendó que la Caja tomara medidas para establecer un método de trabajo con las organizaciones que aún no se habían comprometido a efectuar el proceso de conciliación periódico para velar por que dicho proceso se llevara a cabo más de una vez al año y que la Caja recibiera la información necesaria en la misma fecha. La secretaría de la Caja debía obtener documentación técnica que respaldara las decisiones adoptadas por las organizaciones afiliadas que no pudieran participar en el proyecto de conciliación periódica más de una vez al año.

Instancia encargada: Secretaría de la Caja de Pensiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

22. La Caja plantea una ejecución a largo plazo del proyecto de interfaz relativa a las aportaciones mensuales, que pondrá en marcha únicamente cuando se disponga de los recursos, el presupuesto y la tecnología necesarios para la Caja y las organizaciones afiliadas concretas.

23. En el párrafo 95, la Junta recomendó que la Caja actualizara los parámetros de las contraseñas definidos en Active Directory para ajustarlos a las disposiciones establecidas en los procedimientos de acceso lógico.

Instancia encargada: Secretaría de la Caja de Pensiones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

24. El procedimiento revisado de gestión del acceso, la política de contraseñas y la política relativa a Active Directory se actualizaron para los dispositivos que emplean los últimos sistemas operativos. La nueva política de contraseñas entró en vigor para esos dispositivos a principios de 2019.

25. En el párrafo 96, la Junta recomendó que la Caja reforzara el cumplimiento de los controles relacionados con la creación de cuentas de usuario establecidos en el procedimiento de gestión de cuentas de usuario, o que replanteara y actualizara este último, ajustándolo a la dinámica operativa actual de la Caja y a los riesgos conexos.

Instancia encargada: Secretaría de la Caja de Pensiones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

26. El 12 de febrero de 2019 se aprobó oficialmente una versión revisada del procedimiento de gestión del acceso, en la que se tiene en cuenta la recomendación de la Junta. La recertificación anual de los usuarios se realizó con éxito a principios de 2018. El proceso de recertificación de 2019 comenzó en junio de 2019 y se prevé que concluya en octubre de 2019.

27. En el párrafo 97, la Junta recomendó que la Caja mejorara el proceso de supervisión de las funciones de las cuentas de usuario y ajustara la frecuencia con que se aplicaba; estableciera responsabilidades, funciones y plazos para la realización de dicha supervisión; e indicara las pruebas que demostraban su correcta y efectiva ejecución.

Instancia encargada: Secretaría de la Caja de Pensiones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

28. Esta recomendación se ha aplicado. La Caja proporcionará a la Junta pruebas para demostrar que el proceso de supervisión de las cuentas de usuario está bien definido en el procedimiento revisado de control del acceso y gestión de las cuentas.

La Caja sigue llevando a cabo, al menos trimestralmente, exámenes de las cuentas de usuario, cuya introducción tuvo lugar en enero de 2018.

29. En el párrafo 111, la Junta recomendó que la Caja mejorara la documentación y la demostración de la ejecución de los controles manuales AV-05 y AV-06.

Instancia encargada: Secretaría de la Caja de Pensiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2020

30. La Caja seguirá mejorando la documentación sobre la ejecución de los controles manuales aplicados a la preparación de los datos censales, así como las pruebas que demuestran esa ejecución.

31. En el párrafo 120, la Junta recomendó que la secretaría de la Caja localizara y atendiera, en un plazo determinado, todas las consultas y quejas que siguieran estando pendientes en Outlook para, así, poder pasar a supervisar y gestionar todas las consultas a través del nuevo sistema.

Instancia encargada: Secretaría de la Caja de Pensiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2019

32. Esta recomendación se ha aplicado. La Caja finalizó el examen de todas las consultas recibidas en Outlook antes de que el sistema iNeed de las Naciones Unidas entrara en funcionamiento. No hay consultas pendientes en Outlook, ya que todas se han atendido y resuelto debidamente.

33. En el párrafo 121, la Junta recomendó que la secretaría de la Caja asignara un número de seguimiento único que el cliente pudiera emplear para consultar en línea el estado de la consulta o queja hasta que estas alcanzaran su resolución final.

Instancia encargada: Secretaría de la Caja de Pensiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

34. A raíz de la implantación del sistema iNeed en abril de 2019, se asigna un número de seguimiento único a cada consulta de los clientes que recibe la Caja. El número de seguimiento se notifica automáticamente al cliente a fin de que pueda utilizarse para hacer un seguimiento posterior con la Caja.

35. En el párrafo 126, la Junta recomendó que la secretaría de la Caja evaluara la probabilidad de que se produjeran salidas de recursos como resultado de las causas judiciales pendientes y determinara si se debía reconocer una provisión o si, en su defecto, era necesario revelar en una nota la existencia de un pasivo contingente.

<i>Instancia encargada:</i>	Secretaría de la Caja de Pensiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2020

36. La Caja ha evaluado las causas judiciales pendientes en relación con los requisitos de la norma 19 de las IPSAS (Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes) y ha llegado a la conclusión de que ninguna de ellas debería dar lugar a que se reconozca una provisión adicional o se declare un pasivo contingente en los estados financieros. En lo sucesivo, la Caja incluirá en la información sobre las causas judiciales pendientes que se presente a la Junta una estimación de las repercusiones económicas de dichas causas al cierre del ejercicio correspondiente. La mayoría de las causas judiciales de la Caja que se encuentran ante el Comité Permanente o el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas están relacionadas con una pensión particular, y es poco probable que el resultado de la sentencia tenga un efecto significativo en los estados financieros, ya sea como provisión o pasivo contingente.

37. En el párrafo 135, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones formulara un plan de trabajo, con fechas y responsabilidades, para garantizar que se efectuara el análisis y la evaluación de los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza, de conformidad con la estrategia de inversión sostenible de la Oficina, y que se incorporaran en el proceso de adopción de decisiones de inversión para todas las clases de activos.

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

38. Bajo la supervisión de la Dirección de la Oficina y en cooperación con los respectivos equipos de inversión y secciones de apoyo a las inversiones (tecnología de la información, riesgo y cumplimiento y administración), el equipo de inversión sostenible de la Oficina aplicará las siguientes medidas para incorporar los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de adopción de decisiones de inversión de la Oficina: a) elaborar manuales de directrices de aplicación sobre los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza en relación con cada clase de activo; b) formalizar un calendario de capacitación para mejorar el uso interno y externo de la plataforma sobre las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de inversión en acciones; c) velar por que los análisis y los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza se documenten en el proceso de recomendación de inversiones y sean supervisados por el Comité Interno de Inversiones, respecto de las acciones cotizadas internas y la renta fija, y el Comité de Mercados Privados, en cuanto al capital inversión, los bienes inmuebles y los activos reales; y d) publicar un informe anual sobre inversión sostenible.

39. En el párrafo 136, la Junta recomendó que la Oficina diseñara y estableciera instrucciones, actividades de capacitación y procedimientos que explicaran no solo el proceso que debían seguir los oficiales de inversiones para analizar y evaluar los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza en relación con cada clase de activos, incluidos los parámetros que habrían de utilizarse durante el proceso de adopción de decisiones de inversión, sino también el registro y el fundamento de la decisión adoptada a partir de tales parámetros.

Instancia encargada: Oficina de Gestión de las Inversiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

40. Bajo la supervisión de la Dirección de la Oficina y en cooperación con los respectivos equipos de inversión, el equipo de inversión sostenible de la Oficina aplicará las siguientes medidas para incorporar los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de adopción de decisiones de inversión de la Oficina: a) elaborar manuales de directrices de aplicación sobre los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza en relación con cada clase de activo; b) formalizar un calendario de capacitación para mejorar el uso interno y externo de la plataforma sobre las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de inversión en acciones; c) velar por que los análisis y los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza se documenten en el proceso de recomendación de inversiones y sean supervisados por el Comité Interno de Inversiones, respecto de las acciones cotizadas internas y la renta fija, y el Comité de Mercados Privados, en cuanto al capital inversión, los bienes inmuebles y los activos reales; y d) publicar un informe anual sobre inversión sostenible.

41. En el párrafo 137, la Junta recomendó que la Oficina apoyara y ejecutara, sirviéndose de sistemas informáticos, el análisis y la evaluación de los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza de las inversiones en acciones cotizadas, a fin de documentar oficialmente que se habían tenido en cuenta esos parámetros durante el proceso previo a la aprobación.

Instancia encargada: Oficina de Gestión de las Inversiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

42. El equipo de inversión sostenible de la Oficina seguirá elaborando instrumentos internos de evaluación de los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza para que los oficiales de inversiones puedan analizar y evaluar esos parámetros en relación con sus respectivos valores en cartera. El instrumento para analizar las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza está integrado en el modelo de inversión más amplio que permite a los diferentes equipos de inversión realizar de manera simultánea el análisis fundamental y el de las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza a fin de mejorar la eficiencia de su proceso de inversión, que incluye la selección de acciones, la asignación de carteras y la evaluación periódica del rendimiento. Los instrumentos de apoyo a la toma de decisiones de inversión relacionados con las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza se implantarán en los equipos de capital interno en 2019 y contarán con el apoyo del equipo de inversión sostenible.

43. En el párrafo 138, la Junta recomendó que, en el caso de los mercados privados, al ultimar la implantación del sistema para este tipo de inversiones, la Oficina debía reforzar el proceso de diligencia debida aplicado con los administradores externos de la Caja para garantizar que se consideraran los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza en dicho proceso.

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

44. En las directrices de diligencia debida para los mercados privados, la Oficina definirá en líneas generales los factores ambientales, sociales y de gobernanza y describirá la forma en que cada criterio se relaciona específicamente con los mercados privados y el modo en que estos importantes factores ambientales, sociales y de gobernanza pueden incidir en la rentabilidad ajustada al riesgo de la cartera de mercados privados de la Caja. Además, en el documento se explicarán los instrumentos de comunicación y diálogo destinados a los administradores de inversiones de la Oficina y los administradores externos, para facilitar que se vigilen las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza y que esas oportunidades se capitalicen. El Comité de Mercados Privados supervisará la aplicación de los factores ambientales, sociales y de gobernanza a las inversiones en los mercados privados.

45. En el párrafo 148, la Junta recomendó que la Oficina desarrollara e implantara un sistema independiente para llevar a cabo, en tiempo real, el registro y seguimiento de las inversiones en activos reales e inversiones alternativas en cuanto la dirección recibiera la notificación de los gestores de inversiones de la Caja.

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

46. La Oficina reconoce la importancia de la automatización de todo el proceso asociado a las inversiones alternativas y, por lo tanto, acepta la recomendación de mejorar la plataforma de presentación de informes sobre los activos alternativos. En previsión del crecimiento potencial de la cartera de inversiones alternativas y de la limitada capacidad de ampliación de los recursos y controles manuales existentes, la Oficina reconoce la necesidad de contar con un sistema sofisticado para gestionar dicha cartera. En julio de 2018, la Oficina inició el proceso de búsqueda de servicios relacionados con la tramitación y gestión de fondos para las inversiones alternativas (activos reales y capital inversión) y la gestión de la información conexa. Los servicios, incluida la plataforma informática, posibilitarán un mayor grado de automatización que apoyará eficazmente la labor de la Oficina. El hecho de haber fijado como plazo el mes de diciembre de 2020 refleja el tiempo que llevará concluir los numerosos pasos necesarios, algunos de los cuales entrañarán la intervención de otras instancias, como la División de Adquisiciones y la Oficina de Asuntos Jurídicos, para su finalización.

47. En el párrafo 149, la Junta recomendó que la información sobre cada transacción realizada por la Oficina, como las sumas, las instrucciones y las tasas administrativas, se registrara en el sistema independiente mencionado.

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

48. Según se explica en el párrafo 46, la Oficina ha iniciado el proceso de búsqueda de servicios relacionados con la tramitación y gestión de fondos para las inversiones alternativas (activos reales y capital inversión) y la gestión de la información conexas. Los servicios, incluida la plataforma informática, posibilitarán un mayor grado de automatización que apoyará eficazmente la labor de la Oficina. El hecho de haber fijado como plazo el mes de diciembre de 2020 refleja el tiempo que llevará concluir los numerosos pasos necesarios, algunos de los cuales entrañarán la intervención de otras instancias, como la División de Adquisiciones y la Oficina de Asuntos Jurídicos, para su finalización.

49. **En el párrafo 150, la Junta recomendó que se garantizara que el proceso se pudiera rastrear por medio del sistema, a fin de proporcionar información completa y precisa para la adopción oportuna de decisiones, y que la información se cotejara con los datos recopilados en el libro oficial de registros del encargado del registro principal.**

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

50. Según se explica en el párrafo 46, la Oficina ha iniciado el proceso de búsqueda de servicios relacionados con la tramitación y gestión de fondos para las inversiones alternativas (activos reales y capital inversión) y la gestión de la información conexas. Los servicios, incluida la plataforma informática, posibilitarán un mayor grado de automatización que apoyará eficazmente la labor de la Oficina. El hecho de haber fijado como plazo el mes de diciembre de 2020 refleja el tiempo que llevará concluir los numerosos pasos necesarios, algunos de los cuales entrañarán la intervención de otras instancias, como la División de Adquisiciones y la Oficina de Asuntos Jurídicos, para su finalización.

III. Aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes a ejercicios económicos anteriores

51. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 ([A/74/5/Add.16](#), cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores.

52. En el cuadro 3 se resume la situación general, al mes de agosto de 2019, de las 21 recomendaciones que la Junta consideraba que no se habían aplicado plenamente. Además, el informe de la Junta incluye una recomendación de auditoría dirigida a las organizaciones afiliadas a la Caja de Pensiones.

Cuadro 3

Estado de la aplicación de las recomendaciones pendientes de ejercicios anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores figuraban como no aplicadas totalmente

<i>Instancia encargada</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de Gestión de las Inversiones	10	0	10	10	–
Secretaría de la Caja de Pensiones	11	0	11	11	–
Total	21	–	21	21	–
Porcentaje	100	–	100		

Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

53. En el párrafo 37 de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 ([A/71/5/Add.16](#), cap. II), la Junta recomendó que la Caja concibiera un mecanismo para evaluar periódicamente qué valor añadido aportaba al rendimiento la gestión activa de la cartera, a fin de medir sus efectos y corregir el rumbo de la manera que se considerara necesaria.

Instancia encargada: Oficina de Gestión de las Inversiones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

54. La Oficina introdujo informes adicionales que se examinan cada semana, mes y trimestre, y en los que se evalúa el rendimiento relativo en relación con la gestión activa. Además, se aplicaron las recomendaciones formuladas en el examen independiente en cuanto a la presentación de informes sobre el rendimiento.

55. En el párrafo 75, la Junta recomendó que la Caja: a) examinara la cuestión de la exposición al riesgo cambiario y utilizara herramientas y procedimientos adecuados para mitigar las pérdidas cambiarias; y b) estableciera un mecanismo interno para observar, evaluar y gestionar las pérdidas o ganancias cambiarias, además de controlar periódicamente el valor razonable de los activos.

Instancia encargada: Oficina de Gestión de las Inversiones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

56. La Junta ha archivado la parte a) de la recomendación, y la Oficina toma nota de la parte b). El estudio de la gestión del activo y el pasivo se presentó al Comité Mixto en julio de 2019 tras celebrar intensas consultas con el Comité de Inversiones, la Comisión de Actuarios y el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, los cuales respaldaron plenamente el estudio. El análisis de la composición por monedas del pasivo, derivada del sistema de doble cálculo, y el análisis de la cobertura cambiaria formaron parte del ámbito del estudio. Además, como parte del estudio, se propuso un nuevo parámetro de referencia correspondiente a la renta fija principalmente de

dólares de los Estados Unidos, como se indica en el estudio de gestión monetaria, el cual se aplicará a partir del 1 de octubre de 2019. Esta medida se formalizó en la declaración actualizada de la política de inversión, aprobada en agosto de 2019.

57. En el párrafo 94, la Junta recomendó que la Caja suscribiera un acuerdo de prestación de servicios en el que se definieran las respectivas funciones y responsabilidades, así como los parámetros para la prestación de servicios, y que estableciera un mecanismo para asegurar su cumplimiento.

Instancia encargada: Oficina de Gestión de las Inversiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2019

58. Esta recomendación se ha aplicado. La Oficina ha suscrito un acuerdo de prestación de servicios con Bloomberg en el que se definen las respectivas funciones y responsabilidades, así como los parámetros para la prestación de servicios, y ha establecido un mecanismo orientado a asegurar su cumplimiento. La versión formalizada del acuerdo, al 12 de junio de 2019, se envió a la Junta de Auditores.

59. En el párrafo 105, la Junta recomendó que la Caja: a) dejara constancia de la recepción de quejas y consultas provenientes de todas las fuentes; b) separara las quejas de las consultas para responder a ellas de manera adecuada; c) estableciera un sistema de categorías y orden de prelación de las quejas y su resolución; d) informara a los afiliados periódicamente sobre la etapa en la que se encontraba la tramitación de las quejas; e) estableciera un sistema para dar seguimiento a las reclamaciones e informar a las instancias pertinentes de la Caja sobre la etapa en la que se encontraban, para que el mecanismo de prestación de servicios a los afiliados pudiera funcionar de manera eficaz; y f) revisara los datos sobre las quejas para intentar detectar falencias en el sistema y mejorar y modernizar los procesos vigentes.

Instancia encargada: Secretaría de la Caja de Pensiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

60. La Junta determinó que las partes a), b), c) y f) de la recomendación se habían aplicado. La Caja puso en marcha el mecanismo de atención de las reclamaciones de clientes usando el sistema iNeed. Todas las consultas de clientes que llegan a la Caja se supervisan, se clasifican, se dirigen a quien corresponda, se atienden y reciben seguimiento desde el punto de recepción hasta que se resuelven definitivamente. Los servicios al cliente de la Caja en Nueva York y Ginebra siguen funcionando como punto de contacto único y, en función del contenido de las consultas, las diversas dependencias institucionales de la Caja siguen emitiendo respuestas. El sistema iNeed garantiza el seguimiento integral de la atención a las consultas de los clientes y facilita una mejor supervisión y presentación de informes.

61. En el párrafo 110, la Junta recomendó que la Caja fijara un plazo para tramitar los casos. Se debía establecer un marco interno para informar sobre cada tipo de prestación en función de su orden de prelación.

Instancia encargada: Secretaría de la Caja de Pensiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2020

62. La Caja prioriza y sigue de cerca la tramitación de las prestaciones por muerte, de discapacidad y de familiares supérstites. En 2018, la Caja analizó la naturaleza y el grado de prioridad de cada tipo de prestación a fin de determinar la aplicabilidad del parámetro de referencia vigente para la tramitación de las prestaciones. En el análisis, la Caja confirmó que la meta de desempeño establecido era aplicable a la mayoría de los tipos de prestaciones. Además, la Caja introdujo informes y mejoras en los sistemas para ofrecer información más precisa sobre los casos. La Caja evaluará periódicamente esa meta de desempeño para confirmar que sigue siendo aplicable.

63. En el párrafo 115, la Junta recomendó que la Caja simplificara el proceso para obtener los certificados de titularidad, por ejemplo, explorando la posibilidad de contactarse con bancos correspondientes para que participaran en este proceso.

Instancia encargada: Secretaría de la Caja de Pensiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

64. Se revisó el procedimiento para obtener el certificado de titularidad a fin de que todas las actividades conexas se completaran en un año natural, desde la fecha de envío inicial hasta la conclusión de las medidas de seguimiento. Se implantaron herramientas adicionales en el módulo de autoservicio para afiliados del Sistema Integrado de Administración de Pensiones con el objetivo de que los afiliados que no se acogieran al sistema de doble cálculo pudieran descargar e imprimir el formulario para solicitar su certificado de titularidad. Además, la Caja estudió la posibilidad de contactar con los bancos correspondientes para que participaran en el procedimiento del certificado de titularidad, pero esto no fue viable debido al uso de múltiples bancos corresponsales para remitir pagos a 190 países. Asimismo, el banco corresponsal de la Caja confirmó que las normativas locales limitaban la participación de los bancos.

Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

65. En el párrafo 41 de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (A/72/5/Add.16, cap. II), la Junta recomendó que la Caja preparara un presupuesto detallado de riesgos para todas las categorías de activos.

Instancia encargada: Oficina de Gestión de las Inversiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

66. La Oficina estableció límites de riesgo para su cartera mundial de acciones, además de los límites relativos a la renta fija que ya había aplicado. Asimismo, el equipo de riesgos de la Oficina está realizando investigaciones y análisis a fin de evaluar la aplicación de otras medidas relativas a los riesgos para las categorías de activos de los mercados privados, incluida una metodología adecuada al objeto de fijar límites de riesgo para esas clases de activos.

67. En el párrafo 92, la Junta recomendó que la Caja: a) estudiara la posibilidad de seguir automatizando diversas etapas de la tramitación de las prestaciones; b) estableciera controles de entrada para garantizar la uniformidad de la información en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones; c) mejorara las funciones de los módulos de autoservicio de los afiliados y los empleadores; y d) resolviera los problemas derivados de la migración de datos al Sistema Integrado de Administración de Pensiones.

Instancia encargada: Secretaría de la Caja de Pensiones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2020

68. La Junta archivó las partes a), b) y d) de la recomendación. En cuanto a la parte c), la Caja ha emprendido varias iniciativas específicas para mejorar el Sistema Integrado de Administración de Pensiones y garantizar que las funciones estándar operen a plena capacidad. El sistema se encuentra estable actualmente y permite tramitar las prestaciones de manera oportuna. Se han introducido varias mejoras en los módulos de autoservicio del sistema desde su implantación en agosto de 2016.

69. En el párrafo 101, la Junta recomendó que la Caja: a) estableciera un plazo concreto para tramitar todos los casos pendientes para los que se hubieran recibido todos los documentos; y b) fijara un plazo para la tramitación de cada tipo de derecho o prestación.

Instancia encargada: Secretaría de la Caja de Pensiones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2020

70. En 2018 se observó una tendencia sostenida de mejora en la que la Caja cumplió y superó la meta de tramitar el 75 % de las prestaciones iniciales por separación del servicio en 15 días hábiles. La tendencia se mantuvo entre enero y julio de 2019, período en el que el 83,2 % de los casos se tramitaron dentro del plazo establecido de 15 días. La Caja analizó la naturaleza y el grado de prioridad de cada tipo de prestación para evaluar la meta de desempeño actual en cuanto a la tramitación de las prestaciones. El análisis confirmó que la meta de desempeño fijada era aplicable a la mayoría de los tipos de prestaciones. La Caja evaluará periódicamente esa meta de desempeño para confirmar que sigue siendo aplicable.

71. En el párrafo 112, la Junta recomendó que la Caja documentara un mecanismo de atención a las reclamaciones de los clientes e incluyera procedimientos de indización, clasificación, asignación de prioridades y seguimiento de las consultas.

Instancia encargada: Secretaría de la Caja de Pensiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

72. La secretaría de la Caja mantiene un conjunto de directrices, manuales e instrucciones para los servicios al cliente en relación con la gestión, la clasificación, el establecimiento de prioridades y el seguimiento de las consultas y reclamaciones que se reciben de los clientes. Las directrices para los servicios al cliente se continuarán actualizando a fin de reflejar los cambios en los sistemas y los procesos.

Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

73. En el párrafo 36 de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 ([A/73/5/Add.16](#), cap. II), la Junta recomendó que la Caja realizara un ejercicio de limpieza de datos para detectar y cerrar todos los procesos de trabajo que siguieran en curso de tramitación por problemas relacionados con el Sistema Integrado de Administración de Pensiones.

Instancia encargada: Secretaría de la Caja de Pensiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

74. La Caja aplicó soluciones de sistemas y de datos para permitir el cierre automático de los procesos de trabajo completados o en que no se requieran otras medidas. Se cerraron más de 10.000 procesos de trabajo mediante mejoras posteriores de sistemas y correcciones de datos. La Caja continúa trabajando para mejorar aún más el cierre automático y sigue llevando adelante el examen manual a fin de resolver los pocos procesos de trabajo que no han podido cerrarse mediante una corrección del sistema.

75. En el párrafo 38, la Junta recomendó también que la Caja encargara una auditoría del Sistema Integrado de Administración de Pensiones con vistas a determinar las deficiencias y los problemas del sistema para poder corregirlos.

Instancia encargada: Secretaría de la Caja de Pensiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Segundo trimestre de 2020

76. En noviembre de 2018, la Caja emitió una expresión de interés para la realización de una auditoría amplia e independiente del Sistema Integrado de Administración de Pensiones por parte de terceros. Doce proveedores respondieron a la expresión de interés. Se enviará un llamado a licitación a todas las empresas registradas en el Mercado Global de las Naciones Unidas. Se prevé seleccionar un proveedor de servicios en los próximos meses para que lleve a cabo la auditoría.

77. En el párrafo 47, la Junta recomendó que la Caja creara un sistema para recibir los documentos necesarios a través de una interfaz electrónica segura.

Instancia encargada: Secretaría de la Caja de Pensiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

78. La Caja está colaborando con la Secretaría de las Naciones Unidas para crear una interfaz de datos entre Umoja y el Sistema Integrado de Administración de Pensiones a fin de automatizar más el intercambio de información y documentación (notificación de la separación del servicio) respecto del personal que se separa del servicio. La nueva interfaz ofrecerá oportunamente información actualizada sobre el estado de los documentos de separación del servicio, así como datos más exactos y acceso a un archivo centralizado de información sobre el proceso de separación del servicio. En una fase posterior, la Caja tratará de ampliar la iniciativa a otras organizaciones afiliadas y estudiará mecanismos para la presentación electrónica de la información sobre la separación del servicio.

79. En el párrafo 55, la Junta reiteró su recomendación de que la Caja documentara un mecanismo de atención de las reclamaciones de los clientes (A/72/5/Add.16, cap. II, párr. 112) y recomendó además que la Caja creara un sistema centralizado de gestión de los clientes que asignara un número único de seguimiento, que los clientes pudieran usar para hacer un seguimiento del estado de la solicitud o reclamación hasta que la cuestión se resolviera del todo.

Instancia encargada: Secretaría de la Caja de Pensiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

80. La Caja puso en marcha el mecanismo de atención de las reclamaciones de clientes usando el sistema iNeed. Todas las consultas de clientes que llegan a la Caja se supervisan, se clasifican, se dirigen a quien corresponda, se atienden y reciben seguimiento desde el punto de recepción hasta que se resuelven definitivamente. Los servicios al cliente de la Caja en Nueva York y Ginebra siguen funcionando como punto de contacto único y, en función del contenido de las consultas, las diversas dependencias institucionales de la Caja siguen emitiendo respuestas. El sistema iNeed garantiza el seguimiento integral de la atención a las consultas de los clientes y facilita una mejor supervisión y presentación de informes.

81. En el párrafo 62, la Junta recomendó que la Caja elaborara un sistema de verificación automática de firmas para facilitar el procedimiento del certificado de titularidad.

Instancia encargada: Secretaría de la Caja de Pensiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2020

82. Se emitió un llamado a presentación de propuestas para el sistema de verificación automática de firmas con fecha de cierre el 8 de abril de 2019. Se prevé que la solución de verificación de firmas se establezca a más tardar en abril de 2020.

Posteriormente, la Caja trasladará a todos los beneficiarios a la base de datos para la verificación de las firmas.

83. En el párrafo 70, la Junta recomendó que la Caja acelerara la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen independiente de las principales prácticas de inversión de la Caja, su gestión de las inversiones y su gestión de riesgos.

Instancia encargada: Oficina de Gestión de las Inversiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

84. La Oficina aplicó las recomendaciones principales que figuraban en el informe del examen independiente. Facilitó pruebas de la aplicación de las recomendaciones y demostró que se estaba realizando el estudio de la gestión del activo y el pasivo y que los resultados se habían presentado al Comité de Inversiones y a la Comisión de Actuarios. Por lo tanto, la aplicación de algunas recomendaciones relacionadas con el estudio de la gestión del activo y el pasivo, el cual se ultimó en junio de 2019 y se presentó al Comité Mixto en julio de 2019, concluirá en 2019.

85. En el párrafo 75, teniendo en cuenta la exposición al riesgo de tipo de cambio, la Junta recomendó que la Caja adoptara con prontitud medidas para aplicar las recomendaciones formuladas en el estudio de las monedas con objeto de reducir los efectos de la volatilidad cambiaria en el rendimiento de las inversiones.

Instancia encargada: Oficina de Gestión de las Inversiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2019

86. A raíz de una observación de la Junta y un estudio de gestión monetaria realizado por terceros, la Oficina modificó el parámetro de referencia correspondiente al efectivo, de un parámetro de doble moneda, compuesto en un 50 % de euros y en un 50 % de dólares de los Estados Unidos, a un parámetro solo en dólares de los Estados Unidos (el índice Bloomberg Barclays U.S. Treasury Bill). Este cambio se introdujo el 1 de octubre de 2018 para reducir el riesgo cambiario y mitigar el volumen de exposición al riesgo de tipo de cambio no compensado de la Caja, tras celebrar consultas amplias con todos los interesados. Una vez que se realicen análisis adicionales, y en el contexto del estudio de la gestión del activo y el pasivo, la Oficina modificará su parámetro de referencia correspondiente a la renta fija en octubre de 2019. La finalidad de la modificación del parámetro relativo al efectivo y el cambio propuesto del parámetro correspondiente a la renta fija es reducir al mínimo la exposición al riesgo de tipo de cambio no compensado siempre que sea factible desde el punto de vista operacional. Estos cambios y propuestas de cambio de los parámetros también se notificaron a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en noviembre de 2018.

87. En el párrafo 76, la Junta recomendó también que la Caja acelerara el estudio de la gestión del activo y el pasivo para ajustar su exposición al tipo de cambio con respecto al pasivo.

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

88. Como se señaló en el estudio de gestión monetaria y se declaró en el detalle de los trabajos del estudio de la gestión del activo y el pasivo, la entidad consultora que ayudó a finalizar este último analizó la composición monetaria del pasivo en relación con el activo para entender los aspectos relativos a la congruencia monetaria en el plano del balance general. En otra parte del estudio se evaluaron las ventajas y desventajas de las estrategias de superposición de la cobertura cambiaria. El estudio se ultimó en junio de 2019.

89. En el párrafo 77, la Junta recomendó además que la Caja elaborara estrategias adecuadas y un plan de acción para gestionar los riesgos de tipo de cambio sobre la base de los resultados del estudio de la gestión del activo y el pasivo.

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

90. La Oficina está aplicando un nuevo parámetro de referencia correspondiente a la renta fija para reducir el riesgo cambiario no compensado, lo que forma parte del estudio de la gestión del activo y el pasivo. Además, como se señaló en el estudio de gestión monetaria y se declaró en el detalle de los trabajos del estudio de la gestión del activo y el pasivo, la entidad consultora que ayudó a finalizar este último analizó la composición monetaria del pasivo en relación con el activo para entender los aspectos relativos a la congruencia monetaria en el plano del balance general. En otra parte del estudio se evaluaron las ventajas y desventajas de las estrategias de superposición de la cobertura cambiaria. El estudio se ultimó en junio de 2019 y se presentó al Comité Mixto en julio de 2019.

91. En el párrafo 78, la Junta recomendó que la Caja preparara directrices sobre la exposición al tipo de cambio para cada clase de activo con respecto al parámetro de referencia.

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2019

92. La Oficina está aplicando un nuevo parámetro de referencia correspondiente a la renta fija para reducir el riesgo cambiario no compensado, lo que forma parte del estudio de la gestión del activo y el pasivo. Además, como se señaló en el estudio de gestión monetaria y se declaró en el detalle de los trabajos del estudio de la gestión del activo y el pasivo, la entidad consultora que ayudó a finalizar este último analizó la composición monetaria del pasivo en relación con el activo para entender los aspectos relativos a la congruencia monetaria en el plano del balance general. En otra

parte del estudio se evaluaron las ventajas y desventajas de las estrategias de superposición de la cobertura cambiaria.

93. En el párrafo 86, la Junta recomendó que la Caja planificara y ejecutara adecuadamente la adquisición de programas informáticos esenciales.

Instancia encargada: Oficina de Gestión de las Inversiones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2019

94. La Oficina inició un proceso de adquisición en septiembre de 2018 con el objetivo de facilitar la buena marcha de la selección y adquisición de un sistema integrado de gestión de las órdenes. A raíz de ello, el 28 de noviembre de 2018, la División de Adquisiciones publicó una expresión de interés para la preselección, y se está ejecutando el llamado a presentación de propuestas.
